



① ES	⑪ NUMERO	⑩ Y
	21	
	⑫ FECHA DE PRESENTACION	
	22	31 octubre 1.984

MODELO DE UTILIDAD 16 JUN. 1985

⑬ PRIORIDADES:	⑭ PAIS
⑬① NUMERO	⑬② FECHA

⑮ FECHA DE PUBLICIDAD	⑯ CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B65D 5/32

⑰ TITULO DE LA INVENCIÓN
"CAJA-BANDEJA PARA PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS"

⑲ SOLICITANTE (S)
RAFAEL HINOJOSA S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Ctra. Simat s/nº - JATIVA (Valencia)

⑳ INVENTOR (ES)

㉑ TITULAR (ES)

㉒ REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU 308/5

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten-
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien-
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La -
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva-
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu-
brimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien-
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el críte-
15 rio legal de que también serán patentables los instrumen-
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre
lo anteriormente conocido.

20 Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-
derarse, que la invención a que se refiere la presente me-
moria, constituye una novedad industrial, con característi-
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado
así los méritos de quién aporta a la industria del país u-
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1

La presente solicitud de modelo de utilidad consiste, tal y como indica el enunciado de esta memoria descriptiva, en una caja-bandeja para productos hortofrutícolas.

5

Con este nuevo registro únicamente se pretende obtener un privilegio exclusivo de explotación sobre una bandeja armable de cartón, que diferenciándose estructural y formalmente de las existentes en el mercado y cumpliendo a la perfección la misión que se le encomienda, ofrezca una reducción sustancial en cuanto a costes de producción como consecuencia del empleo mínimo de materiales y de la sencillez del montaje.

10

15

En esencia, la bandeja que nos ocupa, se constituye a partir de una lámina de cartón o similar a la cual se ha practicado una pluralidad de cortes y hendidos que determinan la formación de un sector rectangular central dotado de orificios (fondo) del que parten cuatro extensiones periféricas (dos testeros y dos laterales), de configuración paralelepípedica.

20

Cada uno de los testeros se prolonga por el lado paralelo al de contacto con el fondo en un pequeño sector rectangular con dos aletas extremas, también rectangulares, de las cuales parten, perpendicularmente y dirigidas hacia los laterales de la batea, sendas aletas en forma de arpón.

25

Cada uno de los laterales presenta un troquelado que interesa parcialmente el lado opuesto al de contacto con el fondo, en tanto que de sus extremos parten dos prolongaciones. Estos mismos laterales presentan en las proximidades de sus lados menores sendas ranuras verticales.

30

A partir de este desarrollo fácilmente se comprende que el armado de la batea se efectúa por una basculación-

1 de los laterales sobre el fondo según un ángulo recto, segui
da de otra basculación, también de 90°, de las prolongaciones
extremas que comportan los citados laterales. Los testers -
se elevan desde su posición horizontal hasta la vertical pa-
5 ra quedar adosados sobre las caras exteriores de las prolon-
gaciones de los laterales. Las dos aletas extremas de los tes-
teros se rebaten sobre los laterales de la batea, en tanto -
que sus puntos de arpón se doblan en ángulo recto hasta que-
dar enfrentados a las ranuras que incorporan los laterales.

10 La fijación y retención del conjunto en esta posi-
ción se obtiene por introducción de los puntos en forma de -
arpón en las ranuras de los laterales.

A fin de facilitar la comprensión de la idea expues-
ta, estamos acompañando a la presente memoria descriptiva --
15 con dos hojas de diseños en los cuales, con carácter meramen-
te ejemplar y no limitativo, se han representado las siguien-
tes figuras:

Figura 1ª.- Corresponde a una planta del desarrollo
de la batea.

20 Figura 2ª.- Muestra una perspectiva de la batea --
parcialmente armada.

Figura 3ª.- Ofrece otra perspectiva de la batea, -
pero en este caso totalmente montada.

25 Las figuras enunciadas incorporan unas referencias
numéricas, basándonos en las cuales podemos describir con ma-
yor detalle la estructura y montaje de la batea en cuestión-
y que brevemente concretamos como una lámina de cartón o si-
milar, la cual se ha troquelado y dotado de pluralidad de --
hendidos que determinan la formación de un fondo (1) de con-
30 figuración rectangular, prolongado periféricamente en la

1 laterales (2) y en dos testeros (3) todos ellos de superficie-
rectangular.

5 Sobre el fondo (1) y sobre los lados de contacto -
entre éste y los laterales (2) existen unos orificios circu-
lares (4).

Cada uno de los laterales (2) presenta un troquela
do de grandes dimensiones (5) en su lado paralelo al de con-
tacto con el fondo (1).

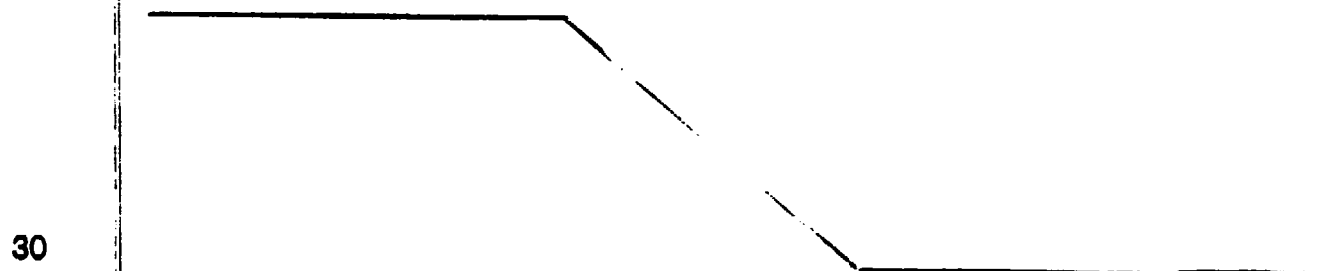
10 Estos mismos laterales (2) se prolongan a partir -
de sus lados menores, según dos aletas rectangulares (6) de-
superficie igual a la mitad de la presentada por los testeros
(3).

También estos laterales (2), disponen de sendas ra
nuras (7) previstas en las proximidades de sus lados menores.

15 Cada uno de los testeros (3), presenta un troquela
do rectangular (8) en contacto con el lado del fondo (1) que
lo solidariza, así como una extensión rectangular (9) en el-
opuesto.

20 Esta extensión (9) presenta un troquelado en forma
de "C" (10) que rompe la continuidad del hendido para doblez
entre el testero (3) y la citada extensión (9).

25 Ambos lados de esta extensión (9) se prolongan se-
gún sendas piezas rectangulares (11) dotadas en posición per
pendicular y dirigidas hacia los laterales (2), de una aleta
en forma de arpón (12).



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pré
18 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

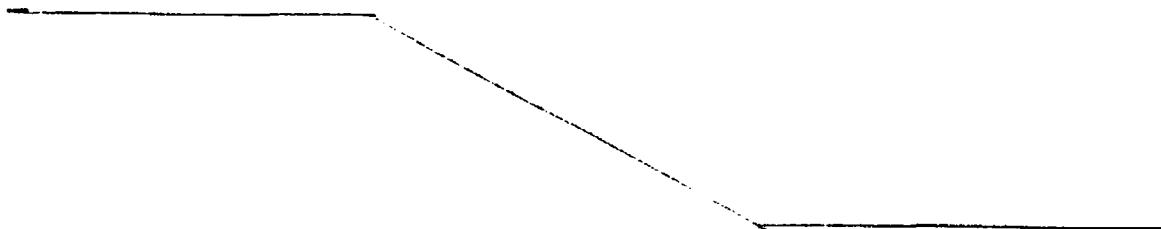
Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
30 guientes:

1 1a.- CAJA-BANDEJA PARA PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS,
que estando constituida a partir de un cuerpo laminar de --
cartón al que se le han practicado cortes y hendidos que --
5 permiten la formación de la caja, por doblado de las dis--
tintas partes, se caracteriza porque de cada uno de los ex
tremos de los laterales salen dos alas rectangulares cuya
amplitud corresponde a la mitad del ancho de uno de los --
testeros, a los que se adosan por el interior reforzándolo,
mientras que del borde superior del testero sale una fran-
10 ja rectangular que se dobla hacia el interior a modo de --
puente en voladizo, teniendo sus extremos de este puente -
prolongado en dos alas rectangulares de longitud igual a -
la altura de los testeros, cuyas alas tienen en el centro
del borde exterior una lengüeta destinada a introducirse -
15 con ligera presión en una ranura practicada en la arista -
de doblez de las alas rectangulares en que se prolongan --
los laterales, en cuya ranura engarzan fijando la posición
del conjunto; habiéndose dejado, por medio del troquelado
una lengüeta vertical, prolongación de la arista de cada -
20 testero, que está destinada a quedar encajada en una venta
na practicada en el testero junto a la arista que lo une -
al fondo y que queda cubierta interiormente con las sola--
pas de los laterales.

25 2a.- Se reivindica, por último, como objeto so--
bre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se soli-
cita: CAJA-BANDEJA PARA PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS.

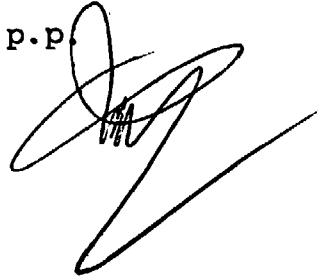


1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de ocho pá
ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 31 de octubre 1984

BERNARDO UNGRIA

p.p.



10

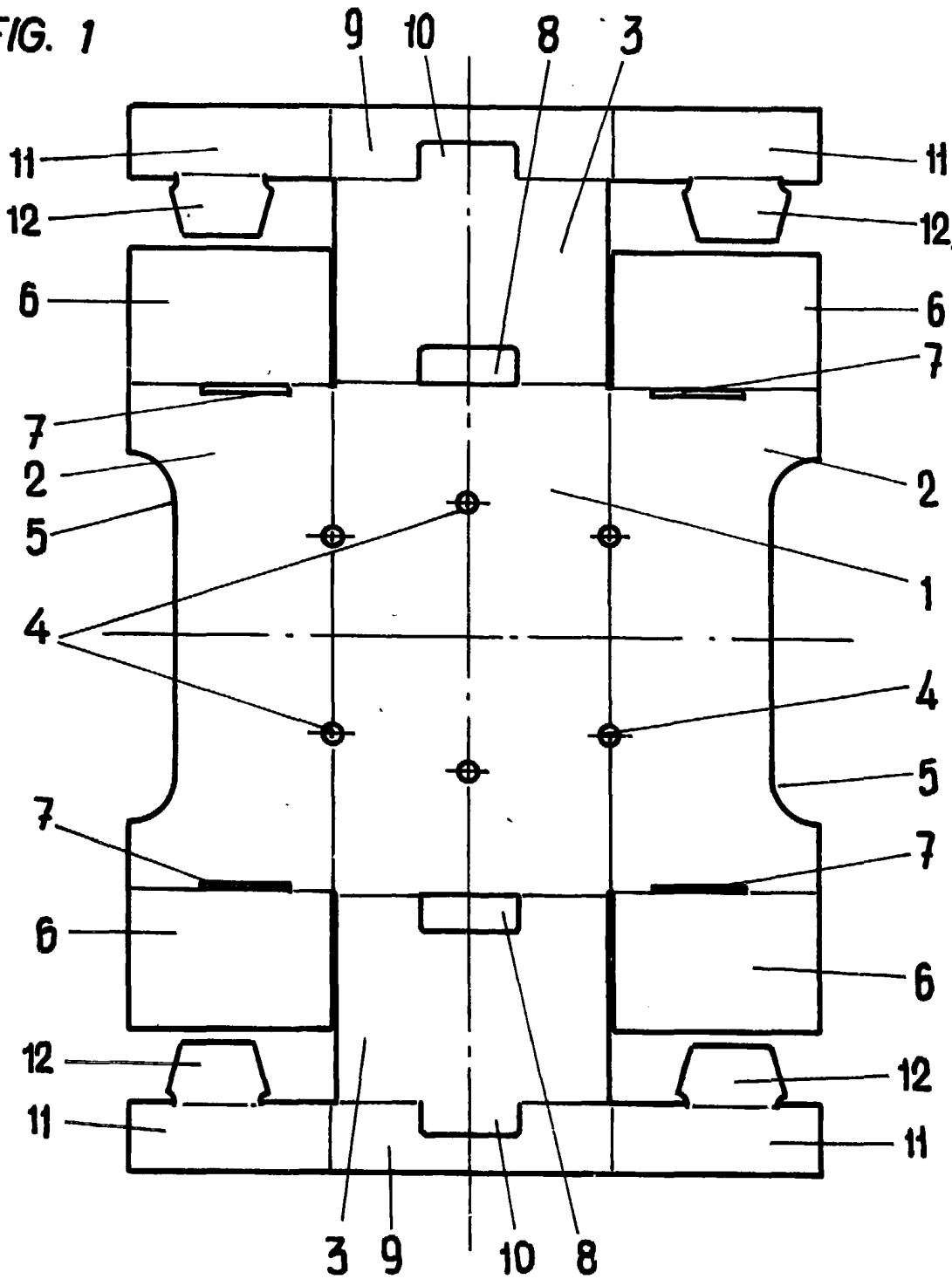
15

20

25

30

FIG. 1

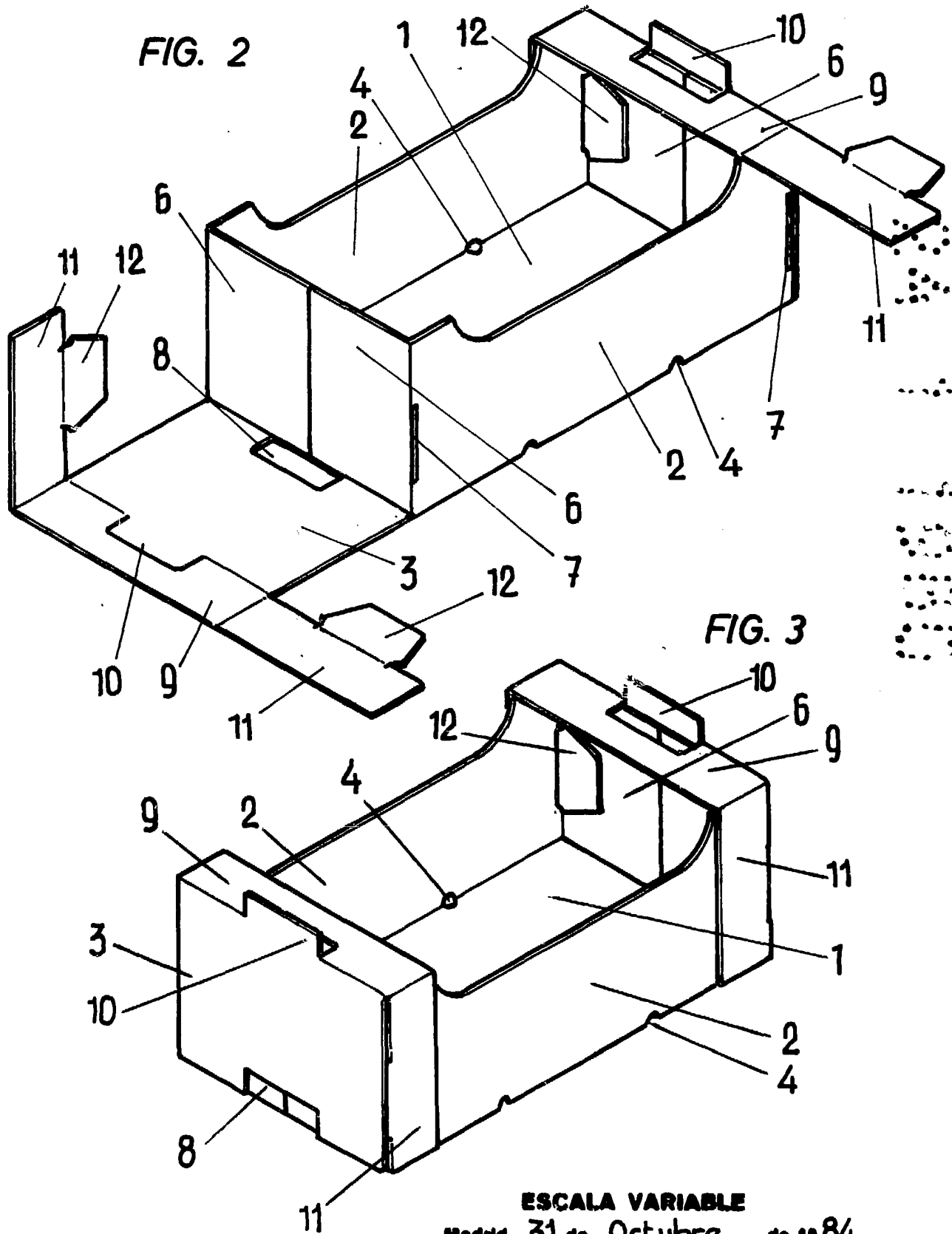


ESCALA VARIABLE

Madrid, 31 de Octubre de 1984

BERNARDO UNGRIA

P. P.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 31 de Octubre de 1984

BERNARDO UNGRIA

P. P.